

BARANOA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00316-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HERNANDO ROLONG GONZALEZ. DEMANDADO: CARLOS ALBERTO DE LA HOZ PEREZ LIESEL ALEXANDRA ARTETA IBAÑEZ

REFERENCIA: RECHAZO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la demanda fue inadmitida mediante providencia del 16 de diciembre de 2022, sin que se haya aportado escrito de subsanación. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2022 notificado por estado No.140 del 19 de diciembre del mismo año. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación, habiéndose superado el término legal.

En este sentido, toda vez que, no se cumplió con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo en la que está operando el despacho.

Así dicho el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida por la Dra. DEBORAH GARCIA PINEDA, en calidad de endosataria en procuración de HERNANDO ROLONG GONZALEZ y en contra de los señores CARLOS ALBERTO DE LA HOZ PEREZ y LIESEL ALEXANDRA ARTETA IBAÑEZ.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍOUESE_Y CÚMPLASE

ROMERO ZARANTE **JOHAN** JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS

ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 4 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

> Baranoa: 19 de enero de 2023. YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular - WhatsApp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1

Baranoa – Atlántico. Colombia

MCR